



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1624

ARICA, 15 DIC 2010

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Resolución Exenta N° 015/026 del 2.000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por solicitud N° 000188 de fecha 14 de Diciembre del 2010, el Sub Director de Recursos Financieros y Físicos, solicitó la fumigación y aplicación de repelente para palomas en el Jardín Infantil Tevito, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

2.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, mayor a 3 UTM y menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.

**RESUELVO:**

1°.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública, para realizar el servicio de fumigación y aplicación de repelente para palomas en el Jardín Infantil Tevito, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa 01.Subtítulo 22 Ítem 08. Asig. 999. Sub Asig 001.

2°.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

3°.- Apruébense los términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MONICA SEGUI ALVAREZ  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL**

OMSA/SYD/RAA/MIGH/migh.

**DISTRIBUCION.-**

- Sub Dirección de RR.FF Y F.
- Asesor Jurídico
- Archivo Ley de Transparencia ✓
- Archivo Of. de Partes.

## TERMINOS DE REFERENCIA

Fumigación y aplicación de repelente para palomas en Jardín Infantil  
TEVITO, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

Jardín Infantil Tevito	Dirección Pobl.Puckará, Pasaje Montenegro N° 445	Directora Magda Guerra Vicencio	Teléfono 232496
------------------------------	--	---------------------------------------	--------------------

### **Criterios de evaluación:**

Precio	50%
Calidad técnica	25%
Post venta	25%

**Precio:** El proveedor que oferte el menor precio, obtendrá el máximo puntaje que son 10 puntos y a medida que vayan subiendo los precios, irán disminuyendo el puntaje, dentro de una escala de evaluación de 9 a 1 punto.

**Calidad técnica:** El proveedor que indique en su oferta que productos va a utilizar y que oferte calidad en ellos, obtendrá 10 puntos y el que ofrezca productos alternativos o que no los indique en su oferta, obtendrá 5 puntos.

**Post Venta:** El proveedor que garantice el servicio por más tiempo y de no quedar bien el trabajo, en su oferta debe indicar hacer repasos, obtendrá 10 puntos y el que no lo indique en su oferta, obtendrá 5 puntos en la escala de evaluación.